

MENDOZA, **23 JUN 2026****VISTO:**

El contenido del Expediente: 18399/2026, en el que Secretaría Académica de esta Facultad solicita la gestión de Suplemento al Título de las actividades curriculares cumplimentadas por la Arq. Celina Iriel RODRIGUEZ;

CONSIDERANDO:

Que la Arq. RODRIGUEZ, egresada de la carrera de Arquitectura de esta Facultad, realizó una actividad académica en la Universidad Federal de Minas Gerais – Brasil, para que sea acreditada como “Suplemento al Título”.

Que Secretaría Académica del Rectorado, a través de la Dirección de Egresos, es la dependencia encargada de implementar la certificación del “Suplemento al Título”, en el que se incluirán las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación, de innovación, de investigación, de gestión, artísticas y culturales, formación en lenguas extranjeras e interculturalidad, de acuerdo con la Ordenanza N° 12/2020-CS.

Lo dispuesto por Resolución N° 262/2022-CD por la que se resuelve la implementación del Suplemento al Título de las carreras de grado que se imparten en esta Casa de Estudios y se puede reconocer trayectos formativos al graduado.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el certificado del “**Suplemento al Título**”, a la Arq. Celina Iriel RODRIGUEZ (Legajo N° 12.765) egresada de la carrera de Arquitectura de esta Facultad, con motivo de haber realizado una actividad académica, llevada a cabo en la Universidad Federal de Minas Gerais – Brasil, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Proyecto de Arquitectura-Cirugía de casas Módulo 1 (primer semestre)**
- **Proyecto de Arquitectura-Cirugía de casas Módulo 1 (segundo semestre)**
- **Portugués Lengua Adicional Intermedio**
- **Arquitectura y Cultura Brasileira**
- **Temas de Análisis Crítico e Histórico de la Arquitectura y la Planificación Urbana - Diseñando en Ouro Preto**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **441/2026**